

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43240 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado en fecha 11 de julio de 2019 por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso Voluntario nº1157/2019-D.

NIG: 0801947120198013678.

Fecha del auto de declaración. 11 de julio de 2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. WELLNESS GAMIFICATION, S.L., con B66544651.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a don Emilio Segura Fernández con DNI nº 38.149.848-R.

Dirección Postal: Calle Roger de LLuria 93, 1º1ª 08009 Barcelona.

Dirección electrónica: esegura@icab.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

LLamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC) en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, Edificio C, planta 12 Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en formato electrónico en la Unidad de Apoyo Concursal.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 16 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A190056302-1